

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Víctor Manuel Londoño Velásquez
Radicación	05001-31-03-008-2021-00432-00
Instancia	Primera
Asunto	Accede oficiar nuevamente

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado el día 01 de abril de 2022 (pdf 17), se accede a oficiar nuevamente a la autoridad policiva del lugar de ubicación del inmueble objeto de litigio (Corregiduría Sur de Rionegro), para que garanticen la realización del ingreso al predio y la ejecución de las obras, que de acuerdo con el plan de obras del proyecto presentado con la demanda por la entidad EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre de que trata esta demanda, lo anterior en relación con el predio conocido como Villa Otty, con número de matrícula inmobiliaria 020-75348 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro (Antioquia), cédula catastral N° 6152002001000900435000000000, lote número uno, situado en la vereda Chipre Paraje Llanogrande, del Municipio de Rionegro – Antioquia.

Para lo anterior, se le otorga todos los poderes y facultades necesarias para tal fin, en especial para allanar en caso de ser necesario.

Al momento de ingresar al predio para el inicio de las obras, la empresa encargada del proyecto, deberá exhibir la presente providencia y la del 19 de enero de 2019, a la parte demandada y/o a los poseedores del predio.

Por la secretaría del despacho, líbrese el correspondiente oficio.

### NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>  
Correo electrónico: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)